

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 04 DE ENERO DE 2023.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. José Ventura Sousa Piña
D.ª María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D.ª Emilia Escudero Amado
D.ª María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.ª María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.ª Fátima Heredia Ramírez
D. Juan Carlos García Barón

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez

CIUDADANOS COSLADA

D.ª Julia Gómez Galdón
D.ª Susana Vicens Herrero

VOX COSLADA

D.ª Cristina López Marcos

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

NO ADSCRITOS

D.ª Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. Alejandro Martín Pérez
D. José Luis Baladrón Ferrero

NO ASISTE, JUSTIFICANDO SU AUSENCIA:

D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. Agustín González Plasencia
D. Santiago de Miguel Esteban
D.ª Rosa María Martínez Mata
D. Isaac García Narros




INTERVENTOR GENERAL:

D. José Viñas Bosquet

OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL:

D.ª Mónica Miriam Laborda Farrán

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada siendo las trece horas y treinta y dos minutos del día cuatro de enero del dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

	<p>Código de firma: H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355 sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++35oxbQpmpXMVfuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCle2fwn KpQAWvPZGw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355</p> 
	<p>Código de firma: R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775 sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++35oxbQpmpXMVfuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCle2fwn KpQAWvPZGw== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775</p> 

Sr. Presidente: Antes de comenzar, primero y, ante todo, les deseo un feliz año 2023. Espero que nos acompañe la salud, por supuesto, a todos, que es lo más importante, y que nos sigamos viendo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

Sr. Presidente: Señor Sousa, si quiere motivar la urgencia.

Sr. Sousa Piña: Sí. Buenos días a todos y todas.

Hemos tenido diferentes reuniones, en las que hemos trasladado el porqué de esta urgencia. Principalmente, la causa son los plazos de aprobación y, sobre todo, la caducidad del informe medioambiental, que caducaría el 5 de agosto de este año.

Sometida a votación la convocatoria urgente de la sesión, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **19**; 6 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, 1 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 de VOX COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 del Concejal no adscrito D. José Luis Baladrón Ferrero.




El Pleno Municipal por 19 votos a favor, ningún voto a en contra y 1 abstención **RATIFICA la convocatoria urgente de la sesión.**

2.- APROBACIÓN DE TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA- BARRIO DEL JARAMA, CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA SEGÚN DOCUMENTO COMPLETO REDACTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID RESPECTO DEL ACUERDO PLENARIO CELEBRADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021.

Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión **extraordinaria y Urgente** celebrada el día 3 de enero de 2023, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Política Territorial de fecha 02/01/23, **acordó con 24 votos a favor**, voto de D. José Ventura Sousa Piña (8) (Grupo Municipal Socialista) voto de D. Julio Hueté Pérez (3) (Podemos Coslada), voto de D. Isaac García Narros (2) (VOX Coslada), voto de D. Francisco Javier Becerra Redondo (5) (Grupo Popular), voto de D.ª Julia Gómez Galdón (2) (Ciudadanos Coslada), voto de D. Fernando Romero Castro (1) (Grupo Mixto), voto de D. David Cuenca García (1) (Concejal no adscrito), voto de D. Alejandro Martín Pérez (1) (Concejal no adscrito), y voto de D.ª Aránzazu Molinello Fernández (1) (Concejala no adscrita) **0 votos en contra y 1 abstención**, voto de D. José Luis Baladrón Ferrero (1), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

"EXAMINADO el expediente de modificación puntual del PGOU de Coslada con ordenación pormenorizada para el Barrio del Jarama, correspondiente a los expedientes electrónicos de la serie de planeamiento número 4/2020 – tramitación administrativa y 5/2020- documento técnico y 6/2020 y 2023/1 8- documento técnico completo, y,

	<p>Código de firma: H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355 sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++3S0xbQpmpXMFuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCle2fwn KpQAWvPZGw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355</p>
	
	<p>Código de firma: R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775 sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++3S0xbQpmpXMFuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCle2fwn KpQAWvPZGw== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775</p>
	

VISTOS

- a) **Los antecedentes que a continuación se reseñan:**

APROBACION INICIAL

El Ayuntamiento **Pleno aprobó inicialmente** en sesión celebrada el **13 de julio de 2018** la Modificación Puntual del PGOU con ordenación pormenorizada del barrio de "El Jarama" comprensiva del Estudio Ambiental Estratégico.

El trámite de información pública de la modificación y del Estudio Ambiental Estratégico por 45 días se efectuó mediante anuncios indicativos que así lo advirtieron publicados en el BOCM de 30/07/2018, en el periódico de la Razón el 25/07/2018 y en la web municipal el 19/07/2018.

Constan certificados de Secretaria emitidos el 3 de octubre y el 22 de octubre de 2018 en los que se hacen constar la exposición pública en el tablón de edictos así como el trámite de información pública junto con las alegaciones formuladas dentro del plazo de exposición pública.

Consta la realización del trámite de solicitud de informes sectoriales y consulta a otras Administraciones Publicas así como la emisión de tales informes sectoriales.

Consta informe jurídico en relación con las alegaciones presentadas por los interesados elaborado por la técnico jurídico del área de urbanismo, doña Montserrat Barbarroja Baños, de 8 de enero de 2021.

Consta informe técnico referido a la adecuación del documento refundido a los informes sectoriales emitidos por las distintas Administraciones emitido por el arquitecto municipal don Ángel Luis Hernando Matellano el 8 de enero de 2021.

Consta informe técnico favorable a la aprobación provisional emitido por el arquitecto municipal y Director del Área de Política Territorial del Ayuntamiento de Coslada, don José Luis Alonso Dávila con fecha 08/01/2021.

Consta informe de la Jefa de Servicio de Medio Ambiente Celia Jiménez de 07/01/2021 en relación a los aspectos derivados de la declaración ambiental estratégica.

Consta informe emitido por el Sr. Interventor referido al informe de sostenibilidad financiera.

APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU BARRIO DEL JARAMA POR EL PLENO




El Ayuntamiento Pleno de Coslada, en sesión celebrada el **20 de enero de 2021**, **aprobó provisionalmente** la modificación puntual del PGOU de Coslada – Barrio del Jarama, con ordenación pormenorizada.

PRIMER REQUERIMIENTO DE SUBSANACION DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO: 4/06/2021

Con fecha de entrada en el Registro General nº 8980 de **04/06/2021** consta remitido **requerimiento de subsanación** al documento de aprobación provisional conforme a las observaciones constantes en los informes técnico y jurídico emitidos al expediente.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SUBSANACION 1 DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU, BARRIO DEL JARAMA:1/12/2021

Consta la emisión de los informes preceptivos en fecha 19/11/2021 y 25 de noviembre de 2021 por esta Oficial Mayor y por el Jefe de los Servicios Técnicos, el arquitecto, don José Luis Alonso Dávila.

	<p>Código de firma: H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355 sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++3S0xbQpmpXMFuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCLe2fwn KPqAWvPZGw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355</p> 
	<p>Código de firma: R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775 sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++3S0xbQpmpXMFuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCLe2fwn KPqAWvPZGw== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/vialfirma/v/R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775</p> 





Con fecha **1 de diciembre de 2021** se aprobó por el Ayuntamiento pleno el documento de subsanación así como el documento integrado del PGOU conforme a la relación documental que se reseñó en el propio acuerdo.

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE SUBSANACION DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

Consta un requerimiento de subsanación tramitado a través del servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única, siendo recibida y aceptada por el Ayuntamiento de Coslada el 20/05/2022.

Con fecha 23 de agosto de 2022 se formuló informe por esta Oficialía Mayor al objeto de analizar el requerimiento de subsanación n.º 2 al documento de subsanación de la modificación del PGOU Barrio del Jarama, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021, efectuado por la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

- b) El documento técnico completo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, Barrio del Jarama, con ordenación pormenorizada presentado por don Luis Ceniza Sáez, en representación de la COMISION GESTORA con CIF V84012822, con fecha 2/01/2023.
- c) El informe emitido por el Director General de Hacienda del Ayuntamiento el 02/01/2023 en el que se hace constar la conformidad y veracidad de la información sobre estructura de titulares catastrales correspondientes a las parcelas del ámbito del Jarama y A-Ais correspondiente a los 5 últimos años contados desde la aprobación inicial y a los efectos de la previsión del art. 70. Ter .3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- d) El informe favorable al documento emitido el 02/01/2023 por el Jefe de los Servicios Técnicos y arquitecto municipal, don José Luis Alonso Dávila.
- e) El informe jurídico propuesta de acuerdo formulado por la Oficial Mayor el 02/01/2023 y, en el que entre otros aspectos se efectúan las siguientes conclusiones:
 - Sin perjuicio de las consideraciones jurídicas realizadas por esta Oficial Mayor en informe de 23/08/2022, se considera que el documento presentado por los promotores de la modificación puntual del Barrio del Jarama para su aprobación **resulta suficiente para responder las discrepancias o peticiones de mayor justificación** plasmadas en los informes técnicos y jurídico que acompañan el **requerimiento de subsanación nº 2 de la Dirección General de Urbanismo** recibido por el Ayuntamiento de Coslada.
 - El documento de modificación puntual registrado el 2/01/2023 no comporta ningún cambio sustancial de los criterios y soluciones inicialmente aprobados ni se modifican elementos estructurales que comporten un alteración del modelo de planeamiento elegido, por lo que aun **no resultando preceptivo** en los términos del art. 57.2 b) de la LSCM, si se considera viable que el órgano competente, esto es, el **Pleno**, aun no siendo preceptiva, someta el documento refundido al **trámite de información pública** en orden a dotar de **mayor seguridad y transparencia** al documento refundido previamente a su aprobación, de conformidad con lo previsto en el art. 83 LPAC y art. 56. Bis de la LSCM. El acuerdo precisará la **mayoría absoluta del número legal** de miembros de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 47.2 II) de la LBRL: Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.
 - La eventual pérdida de eficacia de la declaración ambiental estratégica prorrogada impediría la aprobación definitiva de la modificación del plan por lo que se considera que concurre interés público suficiente para acordar, entre otras posibles medidas, la **tramitación urgente** del expediente (art. 33 de la LPACM).

	<p>Código de firma: H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355 , sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++3S0xbQmpXMVfuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCLe2fwn KpQAWvPZGw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355</p> 
	<p>Código de firma: R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775 , sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++3S0xbQmpXMVfuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCLe2fwn KpQAWvPZGw== MÓNICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775</p> 

CONSIDERANDO lo previsto en los artículos 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y art. 56 bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone a la Comisión Informativa que eleve dictamen favorable al Pleno de la Corporación para que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar razón y asumir como propio, para su tramitación y aprobación provisional, el documento técnico subsanado de modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Jarama con ordenación pormenorizada, presentado por la Comisión gestora del Jarama con fecha 02/01/2023, con el objeto de atender al requerimiento de subsanación segundo efectuado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid y recibido en el Ayuntamiento de Coslada el 20/05/2022.

SEGUNDO.- Declarar urgente la tramitación del expediente municipal atendiendo a lo previsto en el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en base al interés público subyacente a la necesidad de cohesión de los plazos de aprobación de la modificación del planeamiento con el plazo máximo de eficacia de la declaración Ambiental Estratégica.

TERCERO.- Considerar conveniente y oportuno someter el citado documento a un **trámite de información pública de un mes**, antes de su aprobación plenaria, por motivos de transparencia y seguridad jurídica, lo que se advertirá mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, momento en el que se computará dicho plazo, así como mediante **anuncio publicado en el tablón edictal y periódico de difusión en la comunidad**, de conformidad con lo previsto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo y, de conformidad con lo previsto en el art. 56 bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el acceso gratuito y libre al documento íntegro de la modificación del plan general Barrio de Jarama se garantizará mediante su **inserción completa en el portal de transparencia – urbanismo de la web municipal del Ayuntamiento de Coslada**. El resumen ejecutivo se contiene expresamente en el ANEXO II DEL DOC I MEMORIA cuyo contenido no ha variado respecto del objeto de aprobación inicial. El acceso al resto de la documentación administrativa que conforma el expediente podrá realizarse de lunes a viernes en la sede del Ayuntamiento de Coslada sita en avda. de la Constitución nº 47, cuarta planta en horario de 9:00 a 14:00 horas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la representación acreditada en sede electrónica de la Comisión Gestora."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:


Sr. Sousa Piña: Buenos días de nuevo a todos y todas. Gracias, alcalde.

Lo que venimos hoy a aprobar lo hemos estado trabajando en estos últimos días, es el trámite de la información pública. Como bien ha dicho la secretaria, son 30 días naturales. El documento no tiene cambios. Simplemente ampliamos la documentación de este requerido. Uno de los puntos que nos pedían era una mayor justificación de la calificación del suelo, que ya estaba en la memoria de este documento, y el documento la verdad que ha llevado bastante trabajo. De hecho, quiero agradecer a los técnicos, tanto jurídicos como los técnicos de Urbanismo, por las reuniones que han mantenido con la Comunidad de Madrid para consensuar y tener este visto bueno tanto por la parte técnica como por la parte jurídica de la Dirección General de Urbanismo. Vuelvo a recalcar que la urgencia, los plazos que tenemos, la Comunidad de Madrid nos ha informado que, como ya sabemos, en el mes de mayo tendremos unas elecciones y el último Consejo de Gobierno, donde se van a aprobar este tipo de modificación de planeamiento, será en marzo. Entonces, creo que la agilidad ha sido toda la que hemos podido después de que el documento nos lo han registrado el día 2 de enero, y no quería cerrar esta intervención sin agradecer la predisposición que han tenido todos los grupos políticos y la responsabilidad en este tema tan importante como es para la ciudad de Coslada este último desarrollo del barrio del Jarama.

Así que lo quiero agradecer especialmente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Baladrón, ¿quiere intervenir? ¿Va a intervenir, señor Martín?

	<p>Código de firma: H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355 sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++3S0xbQmpXMFuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCle2fwn KpQAWvPZGw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355</p>
	

	<p>Código de firma: R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775 sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++3S0xbQmpXMFuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCle2fwn KpQAWvPZGw== MONICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775</p>
	

Sr. Martín Pérez: Votaremos según dictamen.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Romero.

Sr. Romero Castro: Sí, igualmente. Votaremos según dictamen.
Gracias.

Sr. Presidente: Señora López.

Sra. López Marcos: Buenos días. Feliz año a todos, y votaremos a favor.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Huete. Señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Buenos días a todos y a todas, y nuestro voto será favorable para dar paso al trámite que nos piden, y que es de obligado cumplimiento.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Becerra.

Sr. Becerra Redondo: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos.
Votaremos según dictamen.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias.

¿Va a intervenir, señor Sousa? ¿Alguna intervención más?

Si no hay ninguna intervención más, yo sí también quería reiterar lo que ha comentado el señor Sousa, el agradecimiento por la predisposición y porque es un tema muy importante para Coslada y, sobre todo, para sus vecinos y vecinas, ese último desarrollo y toda la agilidad que le podamos dar. Si en esta legislatura se puede quedar cerrado, yo creo que es importantísimo para todos nuestros vecinos y vecinas.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:


Votos a favor: **19**; 6 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, 1 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 de VOX COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 del Concejal no adscrito D. José Luis Baladrón Ferrero.

El **Pleno Municipal** por 19 votos a favor y 1 abstención, lo que supone alcanzar la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación y ningún voto en contra, **SE ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	<p>Código de firma: H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355 , sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++3S0xbQpmpXMVfuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCle2fwn KPqAWvPZGw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/H1E9-NTHD-B3Z1-6747-3635-6355</p>
	

	<p>Código de firma: R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775 , sha512: IZLWyrTx6OVS2OkAogLuyG++3S0xbQpmpXMVfuYYF1PL1FsfalPzAXtmiksPGycD5FhUvCle2fwn KPqAWvPZGw== MÓNICA MIRIAM 73197657L AYUNTAMIENTO DE COSLADA Austodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/R1ME-69PM-YNL1-6745-5939-4775</p>
	